

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA

ACTA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO ART. 373

Demandante:	SELMIRA MEDINA CARVAJAL, DEISY YOHANA CASTRO MEDINA, EDWIN CASTRO MEDINA Y JHON EDWAR CASTRO MEDINA
Demandado:	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Y BANCO BBVA S.A.
Asunto:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Radicación:	2022-00125-00.-

En Florencia Caquetá, siendo las diez (10:00 a.m.) de la mañana de hoy ocho (08) de agosto de dos mil veinticinco (2025), fecha y hora programada en auto que precede, el suscrito Juez Primero Civil del Circuito de esta ciudad MAURICIO CASTILLO MOLINA en asocio del señor secretario Ad-hoc, declara abierta la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO señalada en el art. 373 del C.G.P. dentro del proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, promovido por **SELMIRA MEDINA CARVAJAL, DEISY YOHANA CASTRO MEDINA, EDWIN CASTRO MEDINA Y JHON EDWAR CASTRO MEDINA** contra **BBVA SEGUROS DE VIDA S.A. y BANCO BBVA S.A.** bajo Rad. 18001-31-03-001-2022-00125. Audiencia Virtual.

ASISTENTES:

DEMANDANTE:

SELMIRA MEDINA CARVAJAL

C.C. 26.630.174 de Belén de los Andaquies
deiscastro@hotmail.com

DEISY YOHANA CASTRO MEDINA (Asiste)

C.C. 1.117.524.114 de Florencia
deiscastro@hotmail.com

EDWIN CASTRO MEDINA

C.C. 6.804.556 de Florencia
deiscastro@hotmail.com

JHON EDWAR CASTRO MEDINA (Asiste)

C.C. 17.689.221 de Florencia
deiscastro@hotmail.com

Apoderado:

Dr. HECTOR REPIZO RAMIREZ

C.C. 83.090.744 de Campoalegre
T.P. 131.090 del C. S. de la J.
repizoabogados@gmail.com

Apoderada Sustituta

Dra. VALENTINA MEDINA TAFUR

C.C. 1.034.276.838 de Neiva

T.P. 417.480 del C. S. de la J.
valentinamedina222@gmail.com

DEMANDADOS:

BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
NIT. 800.240.882-0

Representante Legal
MANUEL JOSE CASTRILON
C.C. 1.061.733.649 de Bogotá
defensoriaseguros.co@bbvaseguros.co

Apoderado

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá
T.P. 39.116 del C.S. de la J.
notificaciones@gha.com.co

Apoderado Sustituto

YULIANA VALENTINA JÁCOME DURAN (Asiste)
C.C. 1.098.797.286 de Bucaramanga
T.P. 344.738 del C.S. de la J.
yjacome@gha.com.co

BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"
NIT. 860003020-1

Representante Legal
SILVIO GOMEZ CABRERA (No Asiste)
C.C. 17.641.192 de Florencia
notifica.co@bbva.com

Apoderado

ARNOLDO TAMAYO ZUÑIGA (Asiste)
C.C. 7.698.056 de Neiva
T.P. 99.461 del C.S. de la J.
artazu10@hotmail.com

Verificada la asistencia de las partes. Se reconoce personería adjetiva al Dra. YULIANA VALENTINA JÁCOME DURAN abogada en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.797.286 de Bucaramanga y tarjeta profesional No. 344.738 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la demandada BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido.

La apoderada de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. presenta la propuesta para conciliar el presente proceso y terminarlo, la parte demandante acepta la conciliación solo respecto a BBVA Seguros de Vida de Colombia S.A., la apoderada de la demandada manifiesta que la conciliación no puede ser parcial.

El Despacho le manifiesta a la apoderada de BBVA Seguros que lleve nuevamente la propuesta a comité de conciliación para que la reconsideren. Las partes están de acuerdo por lo que se suspende la presente audiencia.

No siendo otro el motivo de la presente audiencia y en mérito de lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

Suspender la presente diligencia, la cual se reanudara el día 04 de septiembre de 2025 a las 10:00 de la mañana.

De lo aquí resuelto quedan las partes notificadas en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firman los que en ella intervinieron tal como aparece.

-PRESENTE-
MAURICIO CASTILLO MOLINA
Juez

-PRESENTE-
OSCAR MARIANO DUQUE LARA
Secretario Ad-hoc

LINK DE LA AUDIENCIA

<https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/share/db75188e-47b3-492a-abf9-0486b619efec>